



Interlocutorio	481
Radicado	05266 31 03 003 2020 00150 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Martha Cecilia Marín Arcila
Demandado (s)	Kwang Ho Lee
Asunto	Requiere repetir gestión de notificación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta y uno (31) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

El memorial allegado por la parte demandante al buzón electrónico del despacho el 17 de septiembre de 2021, en el cual informa la gestión de notificación al demandado, pero la mismo no podrá ser tomada en cuenta, toda vez que no cumple con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 8 del decreto 806 de 2020:

-Debe enviarse al correo klee@globalmed.com.co, del cual se tiene certeza que pertenece al demandado, de acuerdo a las pruebas allegadas.

-O si tiene pruebas que el email khl@kimedica.com pertenece al demandado, deberá aportarlas.

-Deber de implementarse o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

NOTIFIQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82ae80589d2601c4d3e4d11d5a1d4c8eff20a64cc12b14458f8516d6974644d2**

Documento generado en 04/04/2022 04:16:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>